



Tribunal de Ética Gubernamental
 Unidad de Recursos Humanos
**Resultados de procedimientos de selección
 y contratación de personal**
Periodo: Octubre 2022



Plaza No.1	Técnico Jurídico	
Número de plaza	1	
Tipo de concurso	Externo	
Tipo de contratación	Contrato	
No de participantes	48	
Persona contratada	Información confidencial (a)	
Fecha de contratación	2022-11-11	
Perfil de la plaza	<i>Estudios/Título Académico</i>	Licenciatura en ciencias jurídicas. Indispensable estar autorizado/a como Abogado/a y Notario/a de la República
	<i>Condiciones y/o requisitos personales</i>	– Mayor de 23 años – Conducta ética – Responsabilidad y discreción en el manejo de la información.
	<i>Competencias técnicas</i>	1. Deseable con especializaciones o diplomados en materias de derecho constitucional, administrativo, notarial o procesal. 2. Deseable dominio de técnicas de oralidad en juicios. 3. Conocimiento de la legislación en materia de ética gubernamental y normativa afín. 4. Capacidad de análisis e interpretación. 5. Habilidad de redacción de informes, resoluciones o escritos y otros documentos técnicos. 6. Manejo de Office 7. Excelente gramática y ortografía 8. Capacidad para realizar actividades de investigación jurídica y jurisprudencial.
	<i>Competencias genéricas</i>	1. Sólidos valores morales 2. Conducta íntegra 3. Capacidad de trabajo en equipo

		4. Excelente manejo de las relaciones interpersonales 5. Proactividad 6. Capacidad para trabajar por resultados 7. Capacidad para planificar y organizar el trabajo asignado
	<i>Experiencia requerida</i>	Un año de experiencia en cargos como colaborador/a jurídico/a o puestos similares en el órgano judicial o instituciones gubernamentales.

-

- (a) *Nota:* La clasificación de los nombres de los empleados públicos como información confidencial derivada de la aplicación del criterio adoptado por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el caso bajo la Ref. 21-20-RA-SCA (16/11/2020), retomado por el IAIP en NUE 129-A-2020 desde abril 2021. Por lo anterior, en la publicación de información oficiosa se omite el nombre de los servidores públicos que resultan electos en los procesos de selección y contratación desde el 16 de noviembre del año 2020. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares.